



CUT: 220451-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0108-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.HUANC

Huancavelica, 22 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 220451- 2024, presentado por el señor Roberto Mendoza Sedano, presidente del Comité de Usuarios “Champa Qocha-Paco Cucho”, en adelante el comité, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;

Que, el comité de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en diecisiete (17) folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 16/10/2024 donde se aprueba el estatuto del comité de usuarios compuesta por ocho títulos y 45 artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada resolución Jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 16/10/2024, se designa al Primer Consejo Directivo del comité de usuarios, por el periodo comprendido desde 17.10.2024 hasta el 31.12.2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 31801, por:

Presidente:	Roberto Mendoza Sedano	DNI N° 44099887
Vicepresidente:	Arturo Camasca Ore	DNI N° 47518385
Secretario:	Abel Mendoza Machuca	DNI N° 71392649
Tesorero:	Eusebio Sedano Taipe	DNI N° 43410841
Vocal	Jaencir Edil Sedano Camasca	DNI N° 73512623

Que, el Informe Técnico N° 0097-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.HUANC/LARA, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo del comité de usuarios como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER al Comité de Usuarios “Champa Qocha-Paco Cucho”, conformado por los usuarios de la fuente hídrica riachuelo Champa Qocha que forman parte integrante del Sector hidráulico Putaja-Upamayo-Mantaro Clase B, ubicado en la Comunidad Nuevo Progreso de Tayapata, distrito de Quichuas, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica

Artículo 2.- RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios “Champa Qocha-Paco Cucho”, por el periodo comprendido desde 24.09.2024 hasta el 31.12.2025, conformado por:

Presidente:	Roberto Mendoza Sedano	DNI N° 44099887
Vicepresidente:	Arturo Camasca Ore	DNI N° 47518385
Secretario:	Abel Mendoza Machuca	DNI N° 71392649
Tesorero:	Eusebio Sedano Taipe	DNI N° 43410841
Vocal	Jaencir Edil Sedano Camasca	DNI N° 73512623

Artículo 3.- DISPONER que el comité de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución al comité de usuarios, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE ARTURO MORANTE ADRIANZEN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUANCAVELICA